Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS

CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
PENALIZACIONES POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA

CUERPO: 590 ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFÍA

Para la prueba de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, en la convocatoria de 2023, se especifican las siguientes penalizaciones por faltas de ortografía.

- Se penalizará con 0.2 puntos por cada falta de ortografía hasta un máximo de 10 faltas, lo que supondrá una penalización máxima total de 2 puntos por este motivo.
- Se considerará falta de ortografía cualquier error ortográfico (incluidas tildes).
- Se descartará como falta una incorrección que se perciba claramente como errata involuntaria.
- No se contabilizarán las faltas de ortografía idénticas que se repitan durante el examen.
- Estas penalizaciones se tendrán en cuenta en la PRIMERA PRUEBA completa, tanto en la PARTE A, como en la PARTE B.